

Santiago, 24 de Mayo 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403929

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $^\circ$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $^\circ$ 3, y 106 del Código Tributario.

X

CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403929, presentada por contribuyente FERNANDO ALBERTO , de fecha 24/05/2016, NANCUCHEO CALBANCA, RUT la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- χ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- n El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Contribuyente,

Representante Legal o Mandatario

% de Multas asociadas al impuesto del interés penal 60 % de otras multas

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE YNOTIFIQUESE

AUDIO/RODRIGUEZ:GUNZALEZ DIRECTOR REGIONAL C SETROP Notificación Res. Ex. Nº1403929, de fecha 24 de Mayo de 2016, que incluye entrega de giros **FERNANDO** Maipú, 24/05/ ALBERTO NANCUCHEO CALBANCA ma y timbre RUT Nombre Firma Lugar, fecha

inistro de Fe